MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00024

Santa Fe, 07 FEB. 2017

V I S T O :

El Expediente Nº FG – 000038/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aprobación de la propuesta de capacitación para el período 2017 para los integrantes del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación cuenta con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del organismo.

Que, la Escuela de Capacitación es uno de los órganos de apoyo de la gestión que integra el Ministerio Público de la Acusación.

Que, aquella tiene por función colaborar en la capacitación continúa de los miembros del organismo facultándose a la suscripción de convenios con universidades y otras instituciones a tales fines.

Que, dentro de los proyectos y actividades estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional encontramos a la capacitación continua en todas las áreas del MPA.

Que, los avances de las ciencias, la informática y la complejidad del tráfico jurídico imponen una mayor especialización de los conocimientos, como asimismo, una mayor apertura a otras áreas que permitan ampliar los conocimientos de los integrantes del Ministerio.

Que, la capacitación permanente de los integrantes del MPA se funda en el derecho de los justiciables y de la sociedad en general a obtener un servicio de calidad en la administración de justicia.

Que, por todo lo dicho se hace indispensable establecer estrategias de capacitación continúa y permanente dentro del ámbito del organismo.

Que, teniendo en cuenta lo prescripto en el Art. 64 de la Ley 13.013 la Escuela de Capacitación elaboró la propuesta de capacitación 2017 enmarcada en la planificación realizada en el documento "Esquema de capacitación 2014/2017".

POR ELLO:

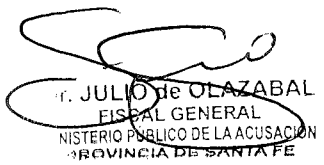
E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Aprobar la propuesta de capacitación para el período 2017 para los integrantes del Ministerio Público de la Acusación, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°: Notifíquese a las 5 Circunscripciones Judiciales.-

Artículo 3°: De forma.



MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

00024

07 FEB. 2017

ANEXO I

CAPACTIACIÓN PARA EL PERÍODO 2017 PARA LOS INTEGRANTES DEL MPA

Temario:

a) *Violencia hacia la mujer* (consolidación de procesos de trabajo y buenas prácticas en función de estrategias institucionales – resoluciones Fiscal General Nº 183/15 y 197/16)

b) *Protección de víctimas de delitos* (atención y seguimiento de acciones de contención; detección de riesgos; trabajo en redes institucionales).

c) *Abordaje integral en casos de abusos infantiles* (consolidación de procesos de trabajo y buenas prácticas en función de estrategias institucionales – resolución Fiscal General Nº 222/16).

d) *Selectividad inercial del sistema penal* (saberes relacionados a la investigación y persecución de delitos complejos; violencia institucional; salidas alternativas al juicio).

JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE